

tal, y por tanto: Dieron: Que mediante va la hecho
 elección de Mayordomo Diputado el Povo Real, y
 Principal desta dñe villa, condo puciso el hazerla e
 Interuente Diputado, qe le acompaño y rra en omple
 hasta fin de Junio dño qe rra de dñe dñe, y
 rra; teniend presente sus verd. concuacion las
 Circunstancias qe se requirieron para el referido Om-
 pleo en Pones Guardia de Rra, rra de esta no-
 minada villa, conde luego en conformidad se nom-
 braron, y nombraron por tal Interuente Laboro
 y Administrador el dño. dñe, por el dño. tiempo, y
 qe se le haze sacar al rra dño. para su aceptación
 y firamento en la forma ordinaria y acostum-
 brada con arreglo alo prevenido por la R. dñe.
 Dñe de Rra el Reino: Y asi lo rra rra y
 firmaron sus verd. amos, sea

D. de Gil Joseph *[Signature]*
 Mardovado *[Signature]*
 D. Amado Joseph *[Signature]*
[Signature]

Maria Eurola

Amos
 Bartholomeo *[Signature]*
[Signature]
[Signature]

